



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Relaciones
con la Sociedad e Inserción
Laboral

Resolución de 15 de marzo de 2019 del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral de la Universidad de Jaén, por la que se publica la lista definitiva de concesión de la Acción 7 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad para el año 2018-9 (R2 A7 CT de 26 de febrero de 2019).

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de concesión de ayudas de la Acción 7 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad para el 2018-2019, publicada por Resolución de 12 de marzo de 2018, se hace pública la resolución definitiva:

AYUDAS CONCEDIDAS:

Acción 7: Programas de apoyo a las EBCs.

A. Empresas en fase semilla		Importe concedido en cada apartado y suma total (€)						
N.I.F	N_REF	a) Formación	b) Redacción plan empresa	c) Informe evaluación científico	d) Estudios evaluación negocio	e) Asesoramiento legal	f) Incentivo económico	TOTAL
24170883E	41	2.400		300	300		3.000	6.000



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Relaciones
con la Sociedad e Inserción
Laboral

B. Empresas en fase de lanzamiento										
Importe concedido en cada apartado y suma total (€)										
N.I.F	N_REF	a) Formación	b) Alojamiento	c) Asesoramiento legal	d) Captación de financiación	e) Promoción y comercialización	f) Mejora gestión organizativa	g) Incentivo económico	TOTAL	
26220158C	30					3.000		3.000	3.000	6.000
29083931V	32					3.000	3.000	3.000	3.000	9.000

C. Empresas en fase de crecimiento									
Importe concedido en cada apartado y suma total (€)									
N.I.F	N_REF	a) Formación	b) Asesoramiento legal	c) Captación de financiación	d) Promoción y comercialización	e) Mejora gestión organizativa	f) Incentivo económico	TOTAL	
77338812R	22			4.000		3.000	3.000	3.000	10.000

-Plazo máximo de ejecución de las ayudas: Hasta el 16 de marzo de 2020.

-Plazo de justificación de las ayudas: A los tres meses a contar desde el plazo máximo de ejecución de las ayudas.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Relaciones
con la Sociedad e Inserción
Laboral

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción-Contencioso administrativa.

Fdo.: Juan Ramón Lanzas Molina

Vicerrector de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral

(Delegación, por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA 230 de 30 de noviembre de 2017)